



(AFAC-2020-290-021-A/21207.25)  
**Agencia Federal de Aviación Civil**  
Dirección Ejecutiva de Aviación  
Dirección de Aviación  
Coordinación de Ingeniería Aeronáutica

4.1.4.1.-IA. -7314/25  
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2025

**Aut. R.E. 635/2025**

### **Estafeta Carga Aérea, S.A. de C.V.**

Av. José Vasconcelos No. 105, Piso 4  
Col. Hipódromo Condesa  
C.P. 06170, Ciudad de México

Atención: Ing. Hernán López Antonio  
Gerente de Ingeniería y Mantto.

En respuesta a su escrito recibido el día 28 de noviembre del año en curso, esta Dirección **autoriza** efectuar en el extranjero aplicación del servicio "C" y "2C" en la aeronave marca Boeing, modelo 737-49R, número de serie 28881, matrícula XA-EMX, al servicio de esa empresa.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 135, fracción IV del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como en lo establecido en el transitorio Cuarto del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes denominado Agencia Federal de Aviación Civil, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los trabajos se efectuarán en las instalaciones del taller denominado Xtreme Aviation LLC, con número de permiso otorgado por la autoridad aeronáutica local 4XAR847C y en proceso de convalidación por parte de esta Agencia Federal, ubicado en Opalocka, Florida, USA
2. Aplicar todos los Boletines de Servicio mandatorios y Directivas de Aeronavegabilidad que afecten a la aeronave, motores y componentes durante la aplicación de los servicios autorizados.
3. Presentar a esta Dirección dentro de un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir del regreso de la aeronave al país, el listado de los trabajos realizados y el costo total de los mismos.
4. Realizar únicamente los trabajos autorizados en la presente, en el caso de que se requieran tareas adicionales, deberá solicitarlo a esta Dirección para su revisión y en su caso, otorgar la autorización correspondiente.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Blvd. Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 5723 9300 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)



**Comunicaciones**

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



**AFAC**

AGENCIA FEDERAL  
DE AVIACIÓN CIVIL



(AFAC-2020-290-021-A/21207.25)  
**Agencia Federal de Aviación Civil**  
Dirección Ejecutiva de Aviación  
Dirección de Aviación  
Coordinación de Ingeniería Aeronáutica

4.1.4.1.-IA. -7314/25

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2025

**Aut. R.E. 635/2025**

5. Al llegar los trabajos de la aeronave a su etapa intermedia en el taller, solicitará con la debida oportunidad para su programación, la presencia de un supervisor del Departamento de Ingeniería con personal de esa empresa en el taller para que constate la forma en que se están efectuando los mismos, los gastos originados por el supervisor deberán ser cubiertos por esa empresa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 123 de la Ley de Vías Generales de Comunicación

Al regreso de la aeronave a nuestro país, solicitará la presencia de la autoridad aeronáutica previo al inicio de su primera operación en el aeropuerto base de operaciones de la aeronave, a fin de obtener la certificación de los trabajos autorizados, en la bitácora correspondiente.

La presente autorización causó derechos por la cantidad de -----  
\$2,281.00 (Dos mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo indicado en el Artículo 159 (III), de la Ley Federal ----- de Derechos en vigor, los cuales fueron cubiertos con el recibo de pago con folio 657250095063.

La presente autorización tiene vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su elaboración, para la salida de la aeronave, motor(es) y/o componente(s).

Atentamente

  
**Ing. Ulises Reyes Zamora**  
Director de Aviación

C.c. Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

C.c. Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.- Mismo Fin.- Presente.

C.c. Director Ejecutivo de Aviación.- Para su Conocimiento.- Presente.

C.c. Comandante Regional III.- Apto. "Don Miguel Hidalgo y Costilla".- Edificio de Aviación General, Autdades Federales Aeronáuticas Sucursal de Correo Aeropuerto, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

C.c. Comandante del Apto. "Ponciano Arriaga".- Apartado Postal No. 25-1, Col. Soledad de Graciano

ORI

INGENIERÍA/02 EMPRESAS/E/ESTAFETA CARGA AEREA/REPARACIONES EN EL EXTRANJERO/XA-EMX/25.21207 RE/21207.25 \*.DOCX



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Bld. Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 5723 9300 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)